

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá D. C., Primero (1) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)Auto S- 0050/2023

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001333671520140016300
DEMANDANTE: FRANCY ESMERALDA ACEVEDO GARZÓN Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA E.S.E.

CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado en forma oportuna por el apoderado de la parte demandante (archivo virtual), contra la Sentencia RD-012-2022 proferida el 15 de diciembre de 2022 (archivo virtual), es del caso concederlo en efecto suspensivo ante la Sección Tercera del honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En el mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN PRIMERA**

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la Sentencia RD-012-2022 calendada el 15 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíese el expediente y sus anexos al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado por

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

Firmado Por:
Luz Myriam Espejo Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 001 Contencioso Adm sección 1
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a13ef982c7f98e37874f728dfa72b51b6adce3434e86e3c76585b39c2f335**

Documento generado en 01/02/2023 03:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>